JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)

S E C R E T A R Í A

A despacho de la señora Juez, informándole que la entidad demandante "FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO", a través de la firma **"HEVARAN S.A.S.",** allegó al infolio memorial y anexos, por medio del cual otorga Poder a una Profesional del Derecho, para que represente sus intereses en este juicio.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), agosto 31 de 2023

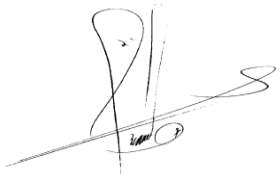

JAMES TORRES VILLA
Secretario

INTERLOCUTORIO NÚMERO 1568.-
"EJECUTIVO HIPOTECARIO – MENOR CUANTÍA" –C.S-
RADICACIÓN NRO. 2020-00339-00.-
DEMANDANTE: "FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO"
DEMANDADO: SAMUEL CARVAJAL DÍAZ
(RECONOCE PERSONERÍA APODERADA DEMANDANTE)

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle del Cauca), treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En observancia a la documentación adosada al cuaderno principal digital, por medio del cual la entidad **ejecutante FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO",** a través de su Representante Legal y la firma **"HEVARAN S.A.S.",** otorga Poder a la Profesional del Derecho **PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA,**

para que lo asista dentro de este proceso; el Juzgado, actuando de conformidad con lo previsto en los artículos 74 y 75 del Régimen General Adjetivo, y ante la procedencia del memorial que se atiende, le **RECONOCERÁ PERSONERÍA** a la referida Abogada ZAMBRANO SUSATAMA, con el propósito que continúe personificando los intereses del mencionado Fondo, bajo los parámetros y facultades expresamente consignadas en el referido instrumento; debiendo acoger el asunto en el estado que actualmente exhibe.

Suficiente lo excogitado, para que el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA).**

R E S U E L V A

PRIMERO: RECONOCER suficiente personería para actuar en esta demanda, en representación de la entidad **demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO",** identificado con el Nit 899.999.284-4, a la Profesional del Derecho **PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA,** portadora de la cédula de ciudadanía #1.026.292.154 elaborada en Bogotá D.V., y Tarjeta Profesional de Abogada 315.046 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: notificaciones@verpyconsultores.com, conforme a los términos y efectos del Memorial-Poder conferido.

SEGUNDO: INDICARLE al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO",** que su Mandataria Judicial acogerá el proceso en el estado que actualmente exterioriza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL